



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NOMBRE CONSEJO/COMITÉ		COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE			
LUGAR	SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA – SEDE PRINCIPAL			ACTA No.	110
FECHA	22 DE FEBRERO DE 2017	HORA DE INICIO	2:00 P.M.	HORA FIN	4:00 P.M.
REUNIÓN ORDINARIA		X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA		

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Dra. EMILIA LÓPEZ LUNA	Presidenta	x	
Dra. CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ	Secretaria	x	
Mag. CLEMENCIA GAITÁN DIDIER	Decana Facultad de Ciencias Sociales		x
Mag. JULIO CÉSAR ORJUELA PEÑA	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	x	
Dra. MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ	Jefe (e) Oficina de Investigaciones	x	
Dra. OLGA RESTREPO QUINTERO	Representante de los Docentes	x	
Mag. JOSÉ HERNANDO TORRES FLECHAS	Representante de los Docentes	x	
Esp. DIANA MARÍA SÁNCHEZ CAICEDO	Representante ante el Consejo Superior <i>(Invitada)</i>	x	
Dra. ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO	Secretaria General <i>(Invitada)</i>	x	

OBJETIVO

Desarrollar la reunión de acuerdo con lo establecido en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Saludo institucional.
3. Información Acuerdo 02 de 2017 designación de decanos ante el CIARP.
4. Aprobación del Acta No. 109.
5. Información sobre productividad académica presentada en la convocatoria abierta, Comunicación II – 2016: segunda fecha: 01 al 30 de noviembre de 2016.
6. Reconocimiento de puntos por el factor de Experiencia Calificada.
7. Solicitud ascenso escalafón docente de la magíster Myriam Judith Huérfano Torres.
8. Solicitud de puntos constitutivos de salario, durante la comisión del magíster Mario Perilla Perilla como Jefe de la Oficina de Investigaciones.
9. Aprobación de la convocatoria Comunicación 01 – 2017 para presentar información sobre títulos y productividad académica.
10. Proposiciones y varios.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria del Comité informó que la magíster Clemencia Gaitán Didier, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó disculpas por su no asistencia, debido a que se encontraba presidiendo el Comité de Autoevaluación de la Facultad, actividad institucional programada con anterioridad. Acto seguido, se confirmó el quórum para sesionar.

2. SALUDO INSTITUCIONAL

La Presidenta del Comité, Dra. Emilia López Luna, presentó un saludo especial del Señor Rector (e) Jaime Méndez Henríquez a los integrantes del Comité y les deseo éxitos para el año 2017, en la gestión académica y administrativa que cada uno desarrolla en la Universidad.

De igual manera, reiteró el valioso compromiso de cada uno de los miembros del Comité en los procesos que se llevan al interior del mismo, así como el deseo de que todas las inquietudes de los docentes sean respondidas asertiva y oportunamente.

3. INFORMACIÓN ACUERDO 02 DE 2017 DESIGNACIÓN DE DECANOS ANTE EL CIARP.

La Secretaría del Comité, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, hizo lectura al Acuerdo 02 del 31 de enero de 2017, expedido por el Consejo Académico (*ver anexo No. 1*), por el cual fueron designados los Decanos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, magíster Julio César Orjuela Peña y de la Facultad de Ciencias Sociales, magíster Clemencia Gaitán Didier, ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, por un período de dos (2) años.

La Dra. Emilia López Luna, Presidenta del Comité, presentó un saludo de bienvenida a los Decanos designados e hizo énfasis del compromiso y responsabilidad que se adquiere al ser miembro del Comité, frente a la aplicación de lo normado por el Decreto 1279 de 2002 y reglamentado por el Acuerdo 025 de 2012.

Así mismo, los integrantes del Comité agradecieron la participación activa del Decano de la Facultad de Administración y Economía, magíster Alonso Vega García, por sus conceptos y apoyo brindado al proceso misional que lleva el Comité.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

De otra parte, se resaltó la labor desempeñada por el magíster Mario Perilla Perilla, durante su permanencia como miembro activo del Comité, destacando su compromiso y asertivo conocimiento del enfoque investigativo que se maneja al interior del Comité.

4. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 109

La Secretaria del Comité informó que el Acta No. 109 fue remitida vía correo electrónico a los integrantes del Comité, de la cual no fueron recibidas observaciones ni sugerencias; a continuación, se sometió a consideración de los miembros del Comité y se aprobó por unanimidad.

La Presidente del Comité solicitó que después de firmadas las actas, se realice el correspondiente trámite para la publicación en la página web institucional.

5. INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA ABIERTA, COMUNICACIÓN II – 2016: SEGUNDA FECHA: 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

La Secretaria del Comité, doctora Claudia Bibiana Salamanca, presentó el informe de la productividad académica entregada por los docentes en convocatoria abierta, según Comunicación 02 – 2016, con fecha de entrega de la documentación: 01 al 30 de noviembre de 2016 (*ver anexo No. 2*), así mismo, comentó que dicho informe, fue remitido a los integrantes del Comité vía email, para una revisión previa.

A continuación, los integrantes del Comité analizaron la productividad académica, a la luz de lo normado por el Acuerdo 025 de 2002 que reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002 y se procedió a la asignación de puntos por el factor de Revistas Especializadas, según lo reportado por el Servicio de Indexación Publindex de Colciencias (*ver anexo No. 3*).

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.) / Seminario, Universidad, Encuentro, Congreso	Autor / Autores	OBSERVACIONES
Artículo Revista No Indexada: PAZ, JUSTICIA Y POSCONFLICTO: UNA APROXIMACIÓN DESDE LOS DISCURSOS DE FAMILIAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN SOACHA, CUNDINAMARCA	REVISTA PALOBRA Facultad de Ciencias Sociales y Educación Universidad de Cartagena No. 15 Agosto de 2015 ISSN: 1657-1118 Cartagena de Indias - Colombia	YURI ALICIA CHAVEZ PLAZAS	TRES (3) AUTORES CALIFICACIÓN: C PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 3
Artículo en Revista Indexada: PEDIATRIC-ONSET AND ADULT-ONSET SEPARATION ANXIETY DISORDER ACROSS COUNTRIES IN THE WORLD MENTAL HEALTH SURVEY	Am J Psychiatry ISSN: 1535-7228 (Electronic) ISSN: 0002-953X (Linking) doi: 10.1176/appi.ajp.2015.14091185 Page 647 of 656 July 2015; Epub 2015 Jun 5. Calificación: A1 Vigencia Ene 2015 - Dic 2015	JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA	VEINTIDOS (22) AUTORES CALIFICACIÓN: A1 PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 0,68



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.)/Seminar, Universidad, Encuentro, Congreso	Autor / Autores	OBSERVACIONES
Artículo en Revista Indexada: POST-TRAUMATIC STRESS DISORDER ASSOCIATED WITH NATURAL AND HUMAN-MADE DISASTERS IN THE WORLD MENTAL HEALTH SURVEYS	Psychological Medicine Page 1 of 15. doi:10.1017/S0033291716002026 ISSN: 1469-8978 (Electronic) ISSN: 0033-2917 (Linking) 2017 January, Epub 2016 Aug 30. Calificación: A1 Vigencia Ene 2015 - Dic 2015	JOSÉ ABELARDO POSADA VILLA	VEINTICINCO (25) AUTORES CALIFICACIÓN: A1 PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 0,60
Artículo en Revista Indexada: PROPORTION OF PATIENTS WITHOUT MENTAL DISORDERS BEING TREATED IN MENTAL HEALTH SERVICES WORLDWIDE	The British Journal of Psychiatry (2015) Page 101 of 109 doi: 10.1192/bjp.bp.113.141424 ISSN: 1472-1465 (Electronic) ISSN: 0007-1250 (Linking) 2015 Feb; Epub 2014 Nov 13.		VEINTICINCO (25) AUTORES CALIFICACIÓN: A1 PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 0,60
Artículo en Revista Indexada: THE ASSOCIATIONS BETWEEN PREEEXISTING MENTAL DISORDERS AND SUBSEQUENT ONSET OF CHRONIC HEADACHES: A WORLDWIDE EPIDEMIOLOGIC PERSPECTIVE	The Journal of Pain Vol 16, No 1 (January), 2015: pub 2014 Oct 22 Page 42 of 52 ISSN: 1528-8447 (Electronic) ISSN: 1526-5900 (Linking) Calificación: A1 Vigencia Ene 2015 - Dic 2015		VEINTICINCO (25) AUTORES CALIFICACIÓN: A1 PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 0,60
Artículo en Revista Indexada: THE EPIDEMIOLOGY OF TRAUMATIC EVENT EXPOSURE WORLDWIDE: RESULTS FROM THE WORLD MENTAL HEALTH SURVEY CONSORTIUM	Psychological Medicine (2016), Page 327 of 343 doi:10.1017/S0033291715001981 ISSN: 1469-8978 (Electronic) ISSN: 0033-2917 (Linking) 2016 Jan; Epub 2015 Oct 29. Calificación: A1 Vigencia Ene 2015 - Dic 2015		VEINTICINCO (25) AUTORES CALIFICACIÓN: A1 PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 0,60
Artículo en Revista Indexada: ASLAMIENTO DE STAPHYLOCOCCUS EPIDERMIS PORTADOR DE INTEGRÓN CLASE I EN UN PACIENTE CON SEPSIS NEONATAL	REVISTA INFECTIO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFECTOLOGÍA Volume 13, Issue 3, September 2009, Pages 196–202 doi.org/10.1016/S0123-9392(09)70150-X Print version ISSN 0123-9392 IBN Publindex II - 2009 Categoría A2		LILIANA CONSTANZA MUÑOZ MOLINA GLADYS PINILLA BERMÚDEZ
Artículo en Revista Indexada: CALIDAD BACTERIOLÓGICA DEL AGUA VEREDA EL CHARCO, SAN MIGUEL DE SEMA, BOYACÁ-COLOMBIA.	REVISTA NOVA Publicación Científica en Ciencias Biomédicas Vol. 13, núm. 25, julio de 2016 ISSN: 1794-2470 Clasificación IBN Publindex II - 2014 Categoría A2	SARA LILIA ÁVILA DE NAVIA	TREINTA Y CUATRO (34) AUTORES CALIFICACIÓN: A1 PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 0,44
			CINCO (5) AUTORES CALIFICACIÓN: A2 PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 6
			TRES (3) AUTORES CALIFICACIÓN: A2 PUNTOS SALARIALES ASIGNADOS: 12

Los integrantes del Comité realizaron algunas recomendaciones frente a la productividad presentada por el docente de planta José Abelardo Posada Villa, en lo relacionado con los artículos publicados en revistas indexadas que presentó en esta convocatoria; por lo cual se le solicitó a la Secretaria del Comité remitir vía correo electrónico, a cada uno de los integrantes del Comité, información de la productividad académica que le ha sido reconocida desde el momento de su reingreso a la carrera docente, mediante Concurso Público de Méritos 2014 – 2015, esto con el fin de que, al interior del Comité se revise y coteje la productividad presentada por el docente en mención, para que no se presente dualidad entre los artículos que ya le han sido reconocido puntos.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

De igual manera, la Secretaria del Comité indicó que dando cumplimiento a lo normado por el Decreto 1279 de 2002 en su Artículo 20, literal h, el cual señala: **"DIRECCIONES DE TESIS. Se pueden reconocer bonificaciones por la dirección de tesis aprobada de maestría o Ph.D o doctorado equivalente. No se pueden reconocer bonificaciones por la dirección de tesis de pregrado o especialidad, por ser funciones mínimas consustanciales a la actividad docente."**

Por lo antes expuesto, informó que le fue enviada comunicación al docente José Abelardo Posada Villa, referente a la certificación que presentó por el factor de Dirección de Tesis del proyecto de grado: **"Recomendaciones para la atención psicosocial y en salud mental en emergencias y desastres en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Colombiano"** de la Maestría en Salud Pública, ya que en este documento, no es posible evidenciar que dicho proyecto de grado fue aprobado; para lo cual se le solicitó que la Universidad de los Andes, certifique que fue aprobado (**ver anexo No. 4**).

Así mismo, comentó que le fue remitido oficio a la docente de planta Gladys Pinilla Bermúdez, en relación con la certificación que presentó por el factor de Dirección de Tesis del proyecto de grado **"Determinación de la presencia y transcripción de factores de virulencia en aislamientos colombianos de Staphylococcus aureus resistentes a meticilina adquirido en la comunidad"**, de la Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas, debido a que no es posible evidenciar que dirigió el proyecto, por lo que se le solicitó que la Universidad El Bosque, certifique que dirigió el citado proyecto (**ver anexo No. 5**).

Por otro lado, informó que de acuerdo con lo estipulado en la norma en comento, le fueron asignados puntos bonificación a la siguiente productividad académica:

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.) / Seminario, Universidad, Encuentro, Congreso	Autor / Autores	OBSERVACIONES
Dirección de Tesis: CONCORDANCIA ENTRE LA EXPRESIÓN DEL GEN mecA DETERMINADA POR PCR EN TIEMPO REAL, EN AISLAMIENTOS CLÍNICOS DE STAPHYLOCOCCUS COAGULOSA NEGATIVA Y EL PERFIL DE SUSCEPTIBILIDAD MICROBIANA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA MAESTRÍA EN CIENCIAS MICROBIOLOGÍA Estudiante: MÓNICA STELLA RODRÍGUEZ GUERRA Grado Estudiante 10 de marzo de 2010	GLADYS PINILLA BERMÚDEZ	ARTÍCULO 20, LITERAL h PUNTOS BONIFICACIÓN ASIGNADOS: 36

De la misma forma, comentó que el docente de planta Iván Fernando Amaya Cocunubo presentó el artículo **"El estudio de las matemáticas en la formación de profesionales"**, publicado en el Pensamiento Universitario No. 36, productividad académica que no cumple con lo contemplado en el Decreto 1279 de 2002, Artículo 20, literal d, establece que: **"...Los artículos o escritos en boletines, periódicos internos, propuestas curriculares de planeación o acreditación, informes de gestión o**



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

tareas asignadas, no se consideran como Publicación Impresa Universitaria; tampoco las fotocopias o publicaciones ordenadas por el propio docente.”.

Por consiguiente, los miembros del Comité indicaron que no se puede asignar puntos salariales ni puntos por bonificación, a aquellos productos que no se encuentren definidos como factor de asignación de puntaje por el Decreto 1279 de 2002.

Por último, se relaciona la productividad académica que será remitida a pares evaluadores, acreditados por Colciencias para la correspondiente evaluación.

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.) / Seminario, Universidad, Encuentro, Congreso	Autor / Autores	OBSERVACIONES
Artículo Revista No Indexada: USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR ESTUDIANTES DE CONTADOR PÚBLICO	PUBLICACIONES DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ACADEMIA JOURNALS PUEBLA 2016 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ISSN: 1946-5351 Volumen 8, No. 3, 2016, pp. 484 - 489 Junio 9 y 10 de 2016 Puebla, México		CUATRO (4) AUTORES SE REMITE A PARES ACADÉMICOS NO SE ENCUENTRA INDEXADA EN PUBLINDEX - COLCIENCIAS
Artículo Revista No Indexada: PAZ, JUSTICIA Y POSCONFLICTO: UNA APROXIMACIÓN DESDE LOS DISCURSOS DE FAMILIAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN SOACHA, CUNDINAMARCA	REVISTA PALOBRA Facultad de Ciencias Sociales y Educación - Universidad de Cartagena No. 15 Agosto de 2015 ISSN: 1657-1118 Cartagena de Indias - Colombia		TRES (3) AUTORES SE REMITE A PARES ACADÉMICOS NO SE ENCUENTRA INDEXADA EN PUBLINDEX - COLCIENCIAS
Ponencia Internacional: TRANSFORMACIONES FAMILIARES: UNA REFLEXIÓN DESDE LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DE TRES OBSERVATORIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	Memorias Simposio Encuentro internacional: LAS CIENCIAS SOCIALES EN CONTEXTOS. Conflictos Emergentes y Nuevas Estrategias de Movilización Democrática ISSN: 2500-8234 (En Línea) Noviembre 18 de 2015 Facultad de Ciencias Sociales y Educación Universidad de Cartagena Cartagena de Indias, Colombia	YURI ALICIA CHAVEZ PLAZAS	(2 AUTORES) SE REMITE A PARES ACADÉMICOS
Ponencia Nacional: RECUERDOS QUE DUELEN: recuperación de memoria histórica, una experiencia con líderes de la Mesa de Participación de Víctimas de Soacha	Seminario: INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL POSTCONFLICTO Universidad Colegio mayor de Cundinamarca Facultad de Ciencias Sociales Junio 16 de 2016 Bogotá, D.C.		SE REMITE A PARES ACADÉMICOS
Ponencia Internacional: DESTIERRO Y EXILIO DE COLOMBIANOS ILUSTRES, POLÍTICOS Y DIRIGENTES DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA. FINALES SIGLO XIX Y COMIENZOS SIGLO XX. CASO CIUDAD DE GUATEMALA 1861 - 1923	XI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LATINOAMERICANA - SHELA 17 al 19 de octubre de 2016 La Antigua Guatemala, Guatemala	MARTHA CONSUELO RIVEROS BONILLA	SE REMITE A PARES ACADÉMICOS



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.) / Seminario, Universidad, Encuentro, Congreso	Autor / Autores	OBSERVACIONES
Ponencia Internacional: LA EDUCACIÓN DE LA MUJER DURANTE LOS GOBIERNOS DEL LIBERALISMO RADICAL Y DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, 1880 - 1886	VI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE HISTORIA Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE EUROPA Y AMERICA (CIHPUEA) Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 10 al 12 de octubre de 2016 Tunja, Boyacá	MARTHA CONSUELO RIVEROS BONILLA	SE REMITE A PARES ACADÉMICOS
Premio Primer Puesto Póster: GENOTIPIFICACIÓN DE STAPHYLOCOCCUS SP. PRODUCTORES DE BIOPELÍCULA Y DISEÑO DE PÉPTIDOS ANTIMICROBIANOS. Presentado en la modalidad Ponente Oral	I CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y MÚSICA - CINVEST "X Jornada Corpista de investigación" 19 y 20 de noviembre de 2015 Paipa, Boyacá	LILIANA CONSTANZA MUÑOZ MOLINA GLADYS PINILLA BERMÚDEZ JEANNETTE NAVARRETE OSPINA	SE REMITE A PARES ACADÉMICOS
Capítulo de Libro: HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA FUNCIÓN LOGARÍTMICA: CONCEPTUALIZACIÓN Y MARCO TEÓRICO PARA LA ENSEÑANZA DEL CONCEPTO. EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA CURVA LOGARÍTMICA	DIARIO DE CAMPO Caminos seguidos y no seguidos de la investigación científica en la educación Superior. Tomo I, pp: 183-213. SELLO EDITORIAL UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, AÑO 2015 ISBN: 978-958-8359-68-7 Bogotá, D. C. - Colombia	JEANNETTE VARGAS HERNANDEZ	TRES (3) AUTORES SE REMITE A PARES ACADÉMICOS
Grupo Didáctica del Análisis MATEMÁTICO Taller 1: UNA CARACTERIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FUNCIÓN LOGARÍTMICA A TRAVÉS DE LA TEORÍA APOS	Memorias del Evento internacional SEIEM 2014 Número 37. Diciembre de 2014 Sociedad Española de Educación Matemática. No ISSN 1576-5911 PP.17-18.		SE REMITE A PARES ACADÉMICOS

6. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS POR EL FACTOR DE EXPERIENCIA CALIFICADA.

La Secretaria del Comité, doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez presentó informe y realizó una síntesis de la normatividad que avala el proceso de reconocimiento de puntos por el Factor de Experiencia Calificada y explica cuál es el proceso a seguir:

- Decreto 1279 de junio 19 de 2002, Artículo 18, numeral II, establece: *“La experiencia calificada. A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que tengan más de tres (3) meses de vinculación en la fecha definida reciben un incremento proporcional.”*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Estatuto Docente, Acuerdo 022 del 5 de julio de 2000, Artículo 69, establece: “Se considera satisfactoria la evaluación del desempeño docente, si se obtiene un resultado igual o superior al setenta por ciento (70%) de la evaluación, es decir tres puntos cinco sobre cinco puntos cero (3.5 / 5.0).”
- Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002, Artículo 52, establece: “ASIGNACIÓN DE PUNTOS SALARIALES POR EXPERIENCIA CALIFICADA. Los docentes que hayan obtenido evaluación satisfactoria, esto es una calificación igual o superior a tres puntos cinco sobre cinco (3.5 / 5.0), se les otorgará anualmente dos puntos salariales a partir del primero de enero del 2003, los cuales serán asignados a más tardar el último día hábil del mes de marzo con la respectiva retroactividad y los efectos salariales tendrán lugar en el mes de junio del presente año.”

PARÁGRAFO. Dicho reconocimiento se efectuará mediante acto administrativo emitido por el Rector previa decisión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el cual será notificado por la secretaría dentro de los cinco días siguientes a su pronunciamiento. Contra dicho acto sólo procede recurso de reposición dentro de los cinco días a partir del día siguiente de su notificación.”

Así mismo, informó que revisado el Informe de Resultados Evaluación Docente 2016 (*ver anexo No. 6*), presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, se evidencia que el 100% de los docentes de planta, obtuvieron evaluación **SATISFACTORIA** del desempeño; sin embargo, comentó que algunos docentes presentaron recurso de reposición, precisando que esto no afecta la asignación de puntos salariales por experiencia calificada, así sea que la respuesta emitida por el Decano(a) ratifique, modifique o aclare dicha decisión.

De igual manera, aclaró que los dos (2) puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido; no obstante, los docentes que el año inmediatamente anterior solicitaron **LICENCIA NO REMUNERADA**, recibirán un incremento proporcional.

A continuación, informó los docentes que solicitaron licencia no remunerada en el año 2016 y el puntaje proporcional asignado (*ver anexo No. 7*):

DOCENTE	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	LICENCIA NO REMUNERADA (# DÍAS)	PROPORCIÓN PUNTAJE
MARTHA CECILIA TORRES LÓPEZ	DISEÑO DIGITAL Y MULTIMEDIA	256 Enero 29 de 2016	35	1.52
		519 Abril 01 de 2016	51	
MARIA ELINA FUQUEN ALVARADO	DERECHO	1367 Agosto 31 de 2016	11	1.94



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DOCENTE	PROGRAMA	RESOLUCIÓN	LICENCIA NO REMUNERADA (# DÍAS)	PROPORCION PUNTAJE
JUAN FELIPE QUINTERO LEGUIZAMON	TURISMO	1392 septiembre 06 de 2016	9	1.95
OLGA RESTREPO QUINTERO	ECONOMÍA	778 Mayo 13 de 2016	13	1.84
		1398 Septiembre 07 de 2016	15	

Por lo antes expuesto, los miembros del Comité determinaron otorgar dos (2) puntos o su proporcionalidad a los docentes de planta que obtuvieron evaluación satisfactoria del desempeño, de acuerdo con el listado presentado por la Secretaria del Comité (**ver anexo No. 8**), los cuales para efectos salariales tendrán lugar en el mes de junio del presente año, con retroactividad a partir del primero (1) de enero del año dos mil diecisiete (2017), según la reglamentación vigente.

7. SOLICITUD ASCENSO ESCALAFÓN DOCENTE DE LA MAGÍSTER MYRIAM JUDITH HUÉRFANO TORRES.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca informó, que la magíster Myriam Judith Huérfano Torres, docente de planta de tiempo completo, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, quien se encuentra en Categoría de Profesor Auxiliar, solicitó por escrito el ascenso en el escalafón docente, ya que considera que ha cumplido con los requisitos que establece el Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, para promoción en la categoría de Profesor Asistente (**ver anexo No. 9**).

A continuación, se citaron los artículos que establecen los requisitos de promoción en el escalafón docente, Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000 – Estatuto Docente de la Universidad.

Artículo 51 señala: *“La promoción de los docentes dentro del escalafón, se hará a petición del interesado ante el Rector, por conducto de la División de Recursos Humanos, por evaluación integral y permanente de los factores de ascenso. Entiéndase por factores de ascenso los señalados en el artículo 38 del presente Estatuto.”*

Artículo 38 prevé: *“Los requisitos y condiciones de ingreso y promoción en el escalafón docente serán de carácter académico y profesional, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes factores:*

1. *Los títulos correspondientes a estudios en educación superior.*
2. *La experiencia calificada en el ejercicio profesional, en docencia, en investigación, en proyección social y en dirección académico – administrativa.*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

3. *La productividad académica.*
4. *La evaluación del desempeño.*

Para la promoción en el escalafón docente, a la Categoría de Asistente, requiere el cumplimiento de requisitos previstos en el Artículo 44 del Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, los cuales se registran a continuación:

1. *Acreditar título Profesional Universitario en el área particular de su actividad docente, el cual deberá ser expedido por una Institución nacional o extranjera legalmente reconocida, en este último caso debe convalidar el título de acuerdo con las normas vigentes.*

TÍTULO	INSTITUCIÓN	FECHA DE GRADO
BACTERIÓLOGO Y LABORATORISTA CLÍNICO	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	JULIO 18 DE 1986

2. *Acreditar título de Posgrado, el cual deberá ser expedido por una Institución nacional o extranjera legalmente reconocida; en este último caso debe convalidar el título de acuerdo con las normas vigentes.*

TÍTULO	INSTITUCIÓN	FECHA DE GRADO
ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	OCTUBRE 03 DE 1997
MAGÍSTRA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	DICIEMBRE 20 DE 2007

3. *Haber sido profesor auxiliar de la UNIVERSIDAD por un término no inferior a 2 años o haber desempeñado por el mismo período funciones similares en establecimientos de Educación Superior; o tener experiencia profesional calificada, en la disciplina correspondiente no inferior a 4 años en el equivalente a tiempo completo.*

ESCALAFÓN DOCENTE	RESOLUCIÓN	AÑOS DE PERMANENCIA
CATEGORÍA PROFESOR AUXILIAR	254 DEL 16 DE FEBRERO DE 1996	21 AÑOS

4. *Elaborar y sustentar un trabajo de investigación autorizado por el Consejo de Facultad que a juicio de homólogos de otras Instituciones, sea un aporte significativo a favor de la enseñanza o de la técnica, del arte o de la ciencia, o de las humanidades, diferente de tesis o trabajos de grado para la obtención de títulos o presentar productividad académica por valor de 10 puntos, a través de*



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

una o de varias de las siguientes modalidades: ensayo, libro de investigación, libro de texto o publicación impresa, obras de producción artística ampliamente difundidas en los campos de la composición e interpretación musical, las artes plásticas, las artes escénicas, los medios de comunicación o la literatura y publicados según los dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1444/92.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	RESOLUCIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
Libro de Texto: LA PROYECCIÓN SOCIAL COMO UN APORTE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	768 JUNIO 21 DE 2011	9
Artículo de Investigación: COMPARATIVE STUDY OF RISK FACTORS RELATED TO CARDIOVASCULAR DISEASE IN CHILDREN FROM BOGOTÁ, COLOMBIA AND TOLUCA, MÉXICO	1715 DICIEMBRE 11 DE 2014	8
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS		17

5. Haber sido evaluado satisfactoriamente durante los años de permanencia en la categoría anterior."

El Estatuto Docente – Acuerdo 022 del 05 de julio de 2000, Artículo 69 señala. "Se considera satisfactoria la evaluación de desempeño docente, si se obtiene un resultado igual o superior al setenta por ciento (70%): de la evaluación, es decir tres punto cinco sobre cinco punto cero (3.5/5.0)."

AÑO	CALIFICACIÓN
1995	4.69
1996	4.49
1997	4.71
1998	4.48
1999	4.60
2000	4.569
2001	4.599
2002	4.810
2003	4.821
2004	4.989
2005	4.827
2006	4.904
2007	4.944



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

AÑO	CALIFICACIÓN
2008	4.908
2009	4.879
2010	4.929
2011	4.944
2012	4.95
2013	4.80
2014	4.98
2015	4.92
2016	4.95

Que el Decreto 1279 de 2002, Artículo 8, establece: "El puntaje por categoría académica del escalafón para docentes de carrera, cualquiera que sea su dedicación, se asigna de la siguiente forma:

- a. Por categoría de Instructor o Profesor Auxiliar, o Instructor Asistente, treinta y siete (37) puntos.
- b. Por categoría de Profesor Asistente, cincuenta y ocho (58) puntos.
- c. Por categoría de Profesor Asociado, setenta y cuatro (74) puntos.
- d. Por categoría de Profesor Titular, noventa y seis (96) puntos.

PARÁGRAFO II. Los puntajes previstos en este artículo son los que corresponden en total a cada categoría, por lo tanto, no deben acumularse a los puntajes de la categoría anterior, cuando se producen ascensos."

Los integrantes del Comité, aprobaron el estudio sobre cumplimientos de requisitos de la docente en mención y solicitaron a la Secretaria del Comité, la elaboración del acto administrativo, con el cual se promueva en el Escalafón Docente (Profesor Asistente) y se asigne el puntaje correspondiente a la magíster Myriam Judith Huérfano Torres.

8. SOLICITUD DE PUNTOS CONSTITUTIVOS DE SALARIO, DURANTE LA COMISIÓN DEL MAGÍSTER MARIO PERILLA PERILLA COMO JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, informó que el magíster Mario Perilla Perilla, realizó solicitud ante el CIARP para el reconocimiento de los puntos constitutivos de salario, durante su comisión como Jefe de la Oficina de Investigaciones (*ver anexo No. 10*), la cual finalizó el pasado 31 de diciembre de 2016, e hizo un resumen de su permanencia en el cargo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

DOCENTE EN COMISIÓN	RESOLUCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
MARIO PERILLA PERILLA Jefe Oficina de Investigaciones Código: 0137, Grado: 14,	1684 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016	PRORROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
	950 DEL 29 DE JUNIO DE 2016	PRORROGA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2016
	1995 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015	PRORROGA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2016
	1777 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014	PRORROGA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2015
	1476 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014	PRORROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
	767 DEL 27 DE JUNIO DE 2014	PRORROGA	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2014
	280 DEL 31 DE ENERO DE 2014	PRORROGA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2014
	1918 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 200 DEL 23 DE ENERO DE 2014	PRORROGA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2014
Jefe de Oficina Código: 0137- Grado: 10	912 DEL 28 DE JUNIO DE 2013	PRORROGA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
	041 DEL 14 DE ENERO DE 2013	COMISIÓN	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2013

De igual forma, comentó que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para efectos de la modificación de puntos salariales y de acuerdo con los resultados de la evaluación de su desempeño, se le pueden asignar puntos por cada año cumplido, de acuerdo con la siguiente tabla:

- a. El Rector de la Universidad, hasta once (11) puntos.
- b. Los Vicerrectores, el Secretario General y el Director Administrativo General, hasta nueve (9) puntos.
- c. Los Decanos, directores o jefes de división, jefes de oficina, los Directores de oficinas de investigación, extensión o de programas curriculares, hasta seis (6) puntos.
- d. Los Vicedecanos y Directores administrativos de Sede o Seccional, hasta cuatro (4) puntos.
- e. Los Directores de Departamentos, Escuelas, Institutos, Centros u otras unidades de gestión académico-administrativa en las Facultades hasta dos (2) puntos.

PARÁGRAFO I. El Consejo Superior Universitario adopta el sistema de evaluación y asignación de puntos por desempeño en cargos académico - administrativos a que hace referencia el presente Artículo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS	
AÑO	CALIFICACIÓN
2013	6
2014	6
2015	6
2016	PENDIENTE
TOTAL PUNTOS ASIGNAR	18

Que el numeral 2 del Artículo 18 del Decreto 1279 de 19 de junio de 2002, establece que: “A todos los empleados públicos docentes, cobijados por este decreto, se les otorgan anualmente dos (2) puntos, a partir del primero (1°) de enero del año dos mil tres (2003), según reglamentación que expida el Consejo Superior Universitario, de acuerdo con la evaluación del desempeño durante el año inmediatamente anterior. Los dos puntos corresponden a un año de servicios con cualquier dedicación a término indefinido”;

EXPERIENCIA CALIFICADA	
AÑO	PUNTOS
2013	2
2014	2
2015	2
2016	PENDIENTE
TOTAL PUNTOS ASIGNAR	6

Que los Artículos 40 y ss del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 disponen que: “El reconocimiento de puntos por actividades de dirección académico administrativas, se hará con base en el resultado de un proceso de evaluación que culmina en el momento en que el Jefe inmediato del docente, produzca la respectiva calificación”.

Realizado el proceso de evaluación, la calificación producida por el Jefe inmediato del docente comisionado en cargos de dirección académico- administrativo, se remitirá al respectivo Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje para que continúe el trámite correspondiente.

ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS	
AÑO	CALIFICACIÓN
2013	4.99
2014	4.95
2015	4.96
2016	PENDIENTE



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, el reconocimiento de puntos por productividad académica para los docentes que asuman cargos académico-administrativos, independientemente de haber elegido entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, solo se podrá hacer efectivo a partir del momento en que el docente termine el ejercicio de las actividades académico-administrativas.

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA:

Título del Artículo, Ponencia, Póster, Libro, Conferencia, Cartillas (Pág.)	Nombre de la revista (Vol. y No.) Libro /Seminario, Universidad, Encuentro, Congreso	Autor / Autores	Fecha de Radicación	PUNTOS SALARIALES
Artículo: CONFORMACIÓN DEL PAISAJE URBANO. EN LA CANDELARIA DESDE LA TÉCNICA Y EL MATERIAL. ESTUDIO DE CASO	DIARIO DE CAMPO LA INVESTIGACIÓN A LA VANGUARDIA DEL SIGLO XXI: Procesos y resultados investigativos desde la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca EDITORIAL COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ISBN 978-958-8359-28-1 Pág. 95 – 125	MARIO PERILLA PERILLA	29/oct./2013	12

Por último, la Secretaria del Comité informó de acuerdo con el artículo 12, parágrafo III del citado Decreto, dispone: *“Las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento de los puntos salariales asignados en el marco del presente decreto”*.

9. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA – COMUNICACIÓN 01 – 2017 – PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE TÍTULOS Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA.

La Dra. Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Comité, presentó la propuesta de la **COMUNICACIÓN – 01 DE 2017 (ver anexo No. 11)**, la cual establece dos (2) fechas para que los docentes de planta presenten información, con el fin de actualizar el puntaje por concepto de títulos de posgrado y productividad académica.

- Primera fecha: **DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2017**
- Segunda fecha: **DEL 02 AL 31 DE MAYO DE 2017**

Los miembros del Comité aprobaron la publicación de la **COMUNICACIÓN – 01 DE 2017** y solicitaron a la Secretaria, realice el trámite correspondiente ante la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, para la divulgación del comunicado en la página Web institucional, el primer día del mes de marzo de 2017; así mismo, se remita la información a los correos institucionales de los docentes de planta.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

A continuación, se relacionan los anexos que soportan los compromisos adquiridos en la reunión de Comité, sesionada el pasado 27 de octubre de 2016:

- Solicitud a la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, la publicación en la página Web del Acta No. 108, correspondiente al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, sesionada el 30 de agosto de 2016, (*ver anexo No. 12*).
- Solicitud hojas de vida de pares evaluadores, para evaluar la productividad académica, presentada por los docentes de planta, en la Convocatoria abierta - Comunicación II – 2016: Primera Fecha: 01 al 30 de septiembre de 2016 (*ver anexo No. 13*).
- Elaboración de los actos administrativos por los cuales se asignó y reconoció puntos salariales por el factor de Revista Indexada y Capítulo de Libro; así como puntos Bonificación por el factor de Revistas No Indexadas (*ver anexo no. 14*).

DOCENTE	FACULTAD	PUBLICACIÓN ARTÍCULO REVISTA		CAPÍTULO LIBRO	RESOLUCIÓN
		PUNTOS SAL.	PUNTOS BON.	PUNTOS SAL.	
GILBERTO BETANCOURT ZÁRATE	CIENCIAS SOCIALES		24		1852 DIC. 07 2016
YURY ALICIA CHÁVEZ PLAZAS	CIENCIAS SOCIALES			10	1853 DIC. 07 2016
OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ	DERECHO		48		1854 DIC. 07 2016
RAMIRO IGNACIO RODRÍGUEZ BELTRÁN	CIENCIAS SOCIALES	12			1898 DIC. 15 2016
LILIANA CAYCEDO LOZANO	CIENCIAS BÁSICAS	3			1899 DIC. 15 2016
JUDITH ELENA CAMACHO KURMEN	CIENCIAS DE LA SALUD	8			1900 DIC. 15 2016
SANDRA DEL PILAR GÓMEZ CONTRERAS	CIENCIAS SOCIALES	12			1901 DIC. 15 2016
OVER HUMBERTO SERRANO SUÁREZ	DERECHO	9			1902 DIC. 15 2016
UVA FALLA RAMÍREZ	CIENCIAS SOCIALES	12			1903 DIC. 15 2016
MIGUEL RICARDO LANDINEZ LEÓN	CIENCIAS SOCIALES		84		1909 DIC. 15 2016
IVAN DANIEL VALENZUELA MACAREÑO	DERECHO		24		1910 DIC. 15 2016
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS		56	180	10	

- Resolución 1749 del 15 de noviembre de 2016, por la cual se promueve a la magíster Jeannette Navarrette Ospina, docente de planta de medio tiempo, en el escalafón docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de la categoría de Profesor Asistente a la categoría de Profesor Asociado (*ver anexo no. 15*).



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- Resolución 1904 del 15 de diciembre de 2016, por la cual se inscribe en el Escalafón Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA a la magíster Martha Cecilia Torres López, en la categoría de Profesor Asistente, en dedicación de tiempo completo (**ver anexo no. 16**).

Correspondencia

- La Secretaria del Comité, informó que se dio respuesta al requerimiento realizado por la docente de planta Jeannette Vargas Hernández, el cual fue remitido a los integrantes del Comité para su previo conocimiento (**ver anexo No. 17**). En dicha comunicación, la docente en mención solicitó información referente a la productividad académica (ponencias nacionales e internacionales), presentadas en fecha septiembre 27 de 2012 y 01 de agosto de 2014, respectivamente.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca comentó, que revisada la historia laboral de la docente se pudo evidenciar:

1. Que las ponencias de los numerales 1 y 3, a las que la docente hace referencia, solamente en una de ellas se pudo establecer que aparece como ponente, de acuerdo con la certificación emitida por la organización del evento, el cual señaló que la docente Jeannette Vargas Hernández participó como ponente en el “X ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA – ENEMES”, realizado en la ciudad de Duitama – Boyacá del 8 al 9 de septiembre de 2011, según consta en la Resolución 1217 del 07 de septiembre de 2011, con la Conferencia titulada “**Atlas.ti como herramienta de análisis de la práctica docente. el caso de la función exponencial**”, la cual sería objeto de puntaje por bonificación.
 2. Respecto al numeral 2. “**Desarrollo histórico del concepto de función logarítmica**”, no registra solicitud para presentación de dicha ponencia ni acto administrativo que lo haya avalado para presentarlo a nombre de la Universidad, en el evento que la docente menciona.
 3. Por último, con respecto a la ponencia del numeral 4. “**La Enseñanza de la función exponencial en Precálculo. Una estrategia para el análisis de la práctica**”, se le informó a la docente que los puntos le fueron reconocidos, mediante Resolución 1933 del 04 de diciembre de 2015 (**ver anexo No. 18**).
- El especialista Jorge Antonio Cortés Torres, docente de planta de la Facultad de Ciencias Sociales, presentó recurso de reposición en contra de la Resolución 1154 del 28 de julio de 2016, aduciendo que no le fueron reconocidas cuatro (4) publicaciones, que corresponden a los



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

siguientes años de publicación 1997 y 1999, anexadas éstas a la hoja de vida para el Concurso Público de Méritos 2014 – 2015, por lo cual solicitó adicionar un nuevo puntaje por productividad académica (*ver anexo No. 19*).

Mediante comunicación con radicado 20161340005901 de fecha 03 de noviembre de 2016, la División de Recursos Humanos dio respuesta al recurso de reposición interpuesto por el docente en mención, en el que se le aclara que según Acuerdo 001 de 2004, numeral 27° Artículo primero señala: “Igualmente para la aplicación de este artículo únicamente se tendrá en cuenta la productividad académica publicada, a partir del 1° de enero de 2001”, por lo que no es procedente reconocer puntos por productividad académica publicada con anterioridad al año 2001, así las cosas y dado que la productividad mencionada en el recurso de reposición, corresponden a publicaciones realizadas en los años 1997 y 1999, no son susceptibles de asignación de puntaje (*ver anexo No. 20*).

- La Secretaria del Comité informó, que les fue solicitado a los representantes de los docentes, PhD. Olga Restrepo Quintero y magister José Hernando Torres Flechas, su disponibilidad en tiempo para asistir a las reuniones del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, para el primer período de 2017 (*ver anexo No. 21*).

Los docentes informaron tener la disponibilidad de acuerdo con su programa de trabajo y coincidieron en que los días que podrían asistir a la reunión, serían miércoles, jueves o viernes, en el mismo horario que se han venido desarrollando los Comités.

Atendiendo a lo expresado por los representantes de los docentes, el Comité en primer acuerdo que para el primer período académico de 2017, las reuniones de Comité se realicen los días jueves, en el horario de 2:00 a 4:00 p.m.

- Por último, la doctora Claudia Bibiana Salamanca, comunicó que ya se cuenta con dos (2) conceptos de pares académicos, correspondientes al libro titulado “*REPRESENTACIONES SOCIALES Una aproximación a la construcción social de la realidad desde las experiencias subjetivas en el desplazamiento*”, productividad académica presentada por la docente Yury Alicia Chávez Plazas (*ver anexo No. 22*), y comentó que a la fecha no se ha tenido respuesta de un tercer evaluador; por lo que se hace necesario informar a la docente, que solo se cuenta con 2 evaluaciones de pares académicos, los cuales le asignaron en promedio 7,75 sobre 17 puntos.

Al respecto, el Comité determinó informarle a la citada Docente, la situación sobre la productividad académica, para tenerla al tanto, de las acciones realizadas al interior del Comité.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Siendo las 4:00 p.m. se levantó sesión y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS O ACUERDOS		
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Publicación en la página web institucional del Acta 109.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
2.	Remitir a las facultades productividad académica, solicitando hojas de vida de Pares evaluadores, acreditados por Colciencias para la correspondiente evaluación.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
3.	Remitir a los integrantes del Comité la información de la productividad que le ha sido reconocida al docente José Abelardo Posada Villa, desde su reingreso a la carrera docente.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
4.	Elaboración de los actos administrativos para la asignación puntos salariales y puntos bonificación por el factor productividad académica a los docentes de planta.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
5.	Comunicación al docente Iván Fernando Amaya Cocunubo, informándole las razones por la cuales no le fue reconocida la productividad académica.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
6.	Elaboración del acto administrativo por el cual se asignan puntos salariales por el Factor de Experiencia Calificada a los docentes de planta.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
7.	Elaboración del acto administrativo por la cual se promueve en el Escalafón Docente y se asigna puntaje a la magíster Myriam Judith Huérfano Torres.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
8.	Elaboración del acto administrativo por el cual se asignan y reconocen puntos salariales por actividades de dirección académico-administrativas, experiencia calificada y productividad académica al docente Mario Perilla Perilla.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
9.	Publicación en la página web de la Comunicación 01 – 2017 e información vía correo electrónico a los docentes de planta.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité
10.	Informar a la docente Yury Alicia Chávez Plazas, la situación sobre la productividad académica, para tenerla al tanto, de las acciones realizadas al interior del Comité.	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ Secretaria del Comité



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	NO	(RELACIONAR ANEXOS)
No. 1	X		Acuerdo 02 del 31 de enero de 2017 - Designación de Decanos ante el CIARP.
No. 2	X		Cuadro Resumen de la Productividad Académica presentada en la Convocatoria Abierta, Comunicación 2 – 2016: Segunda Fecha: 01 al 30 de noviembre de 2016.
No. 3	X		Reporte Servicio de Indexación PublÍndex de Colciencias.
No. 4	X		Comunicación de fecha 16 de febrero de 2017, dirigida al docente de planta José Abelardo Posada Villa – Certificación Dirección de Tesis.
No. 5	X		Comunicación de fecha 16 de febrero de 2017, dirigida a la docente de planta Gladys Pinilla Bermúdez – Certificación Dirección de Tesis de Grado.
No. 6	X		Evaluación Docente Año – 2016, Consolidado Resultados Individuales por Facultad.
No. 7	X		<ul style="list-style-type: none"> – Resolución 256 del 29 de enero de 2016 y 519 del 01 de abril de 2016, Licencias no remuneradas Martha Cecilia Torres López. – Resolución 1367 del 31 de agosto de 2016, Licencia no remunerada María Elina Fuquen Alvarado. – Resolución 1392 del 06 de septiembre de 2016, Licencia no remunerada Juan Felipe Quintero Leguizamón. – Resolución 778 del 13 de mayo de 2016 y 1398 del 07 de septiembre de 2016, Licencias no remuneradas Olga Restrepo Quintero.
No. 8	X		Informe Asignación puntos por el factor de Experiencia Calificada.
No. 9	X		Solicitud ascenso en el Escalafón Docente de la magíster Myriam Judith Huérfano Torres.
No. 10	X		Solicitud docente Mario Perilla Perilla de fecha 18 de enero de 2017.
No. 11	X		Comunicación – 01 DE 2017
No. 12	X		Solicitud a la web máster, para la publicación página web Acta No. 108 CIARP.
No. 13	X		Solicitud hojas de vida de Pares evaluadores a los Decanos de Facultad.
No. 14	X		Resoluciones reconocimiento de puntos salariales y de bonificación: 1910 – 1909 – 1903 – 1902 – 1901 – 1900 – 1899 – 1898 del 15 de diciembre de 2016, 1854 – 1853 y 1852 del 07 de diciembre de 2016.
No. 15	X		Resolución 1749 del 15 de noviembre de 2016.
No. 16	X		Resolución 1904 del 15 de diciembre de 2016.
No. 17	X		Oficio remitido a la docente Jeannette Vargas Hernández de fecha 21 de febrero de 2017.
No. 18	X		Resolución 1933 del 04 de diciembre de 2015.
No. 19	X		Recurso de Reposición 20161120004422 de fecha 05 de agosto de 2016.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ANEXOS	SI	NO	(RELACIONAR ANEXOS)
No. 20	X		Respuesta al Recurso de Reposición con radicado 20161340005901 de fecha 01 de noviembre de 2016.
No. 21	X		Correo electrónico de fecha 25 de enero de 2017.
No. 22	X		Evaluación pares académicos.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	EMILIA LÓPEZ LUNA	NOMBRE	CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ
CARGO	Presidenta	CARGO	Secretaria

ACTA ELABORADA POR:

Esp. PIEDAD CRISTINA SOTO CORAL, Auxiliar Administrativo